

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-09-2021. Informo al señor Juez que el pagador de la ALCALDIA DE MANIZALES da respuesta a la medida de embargo, y la parte demandante no ha hecho las gestiones tendientes a notificar a la parte demandada.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 2297  
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00132-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: LUZ STELLA FERNANDEZ DE CETINA  
DEMANDADOS: JORGE ELIECER SILVA MERCHAN  
GILDARDO MOSQUERA VARGAS  
JOSE HERIBERTO GONZALEZ MERCHAN

Vista la constancia anterior deberá la parte interesada hacer las gestiones tendientes para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar a los demandados debiendo así mismo allegar al juzgado prueba de las actuaciones que ha realizado tendientes a llevar a cabo dicha notificación, en la que deberá indicar la dirección electrónica del Juzgado para que la parte demandada pueda contactarse y comparecer a recibir el traslado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL correo: [cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co). DIRECCION: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902Palacio de Justicia Teléfonos: 8879650 Ext. 11305-11307-Celular 318-3485303.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Las diligencias deberán surtir de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del estatuto procesal civil.

De otro lado se pone en conocimiento la respuesta a la medida de embargo allegada por el pagador de la ALCALDIA DE MANIZALES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-09-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria